



AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA

(Castellón)

## ACTA DE APERTURA DE PLICAS

En la villa de Oropesa del Mar a 29 de junio de 2018, siendo las 09:00 horas y en la Sala Polivalente de la Casa Consistorial, se constituye la Mesa de Contratación formada por el Presidente, D. Rafael Albert Roca, Alcalde del Ayuntamiento; como Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Alejandra Casas García, Técnico de Contratación del Ayuntamiento; como vocales, la Interventora del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Patricia Ferre Cuquerella y D. José Luís Silvente Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

La Mesa tiene por objeto la apertura de las proposiciones presentadas para la contratación, por procedimiento abierto simplificado del contrato de obras de edificio biblioteca-información turística de Oropesa del Mar (Castellón), convocado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2018, con un presupuesto de licitación de 1.471.591,87 euros y 309.034,29 euros de IVA (total 1.780.626,16 euros).

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación enviado a la Plataforma de Contratación del Estado de fecha 15 de mayo de 2018, examinando las plicas, compulsándolas con el respectivo asiento del libro registro.

La Mesa de contratación se reunió el pasado 5 de junio de 2018, con motivo de la apertura del sobre A correspondiente a la declaración responsable y a los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes.

Se puso de manifiesto que por la mercantil Viales y Obras Públicas SA, se ha anunciado en fecha 4 de junio de 2018, la presentación de la proposición en la oficina de correos.

El plazo para presentar la oferta finalizó a las 14:00 horas del día 4 de junio de 2018, sin que la referida proposición de la mercantil Viales y Obras Públicas SA, hubiese tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, único en el que se podía presentar, según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado 18.

A la vista de lo anterior, la proposición remitida por la mercantil Viales y Obras Públicas SA deberá ser rechazada y los sobres que la componen no podrán ser abiertos.

Se procedió en acto público a la apertura del sobre "A", de la oferta presentada, correspondiente a la declaración responsable y estudio de comprobación general del proyecto.

La Mesa de contratación advierte que en la documentación de la mercantil RAMOS CATARINO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.L. se contiene el importe del proyecto, que asciende a 1.096.511,73 euros.

El artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) consagra el carácter secreto de las proposiciones, y el artículo 146 de la LCSP, establece

Ide8





# AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA

(Castellón)

que la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.

La citada evaluación previa se hará pública en el acto en el que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valoraran mediante la mera aplicación de fórmulas.

El artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, dispone que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos.

Por su parte, el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, reitera que en todo caso, la valoración de los criterios cuantificables de forma automática se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

El conocimiento por parte de la Mesa de contratación, en la fase correspondiente a la apertura del sobre B, de criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes, de datos e información correspondientes a la oferta económica, que deben figurar en el sobre C, podría, pese al carácter imparcial, objetivo y neutral de los técnicos que intervienen en el procedimiento, contaminar e influenciar en la valoración de los mismos.

Ha sido constante la doctrina del Tribunal Central de Recursos Contractuales en el sentido de que el conocimiento de la documentación relativa a los criterios de adjudicación que se aplican mediante fórmulas, puede afectar al resultado de la licitación, al crear una situación de desigualdad entre los licitadores.

En este sentido ya se pronunció el informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 62/08, en el que se señala: *"Pues bien, precisamente las cautelas que, habitualmente se establecen en los pliegos de cara a la valoración de los criterios técnicos (se entiende que en los casos en que los mismos no son susceptibles de valoración mediante la simple aplicación de una fórmula) tienen por objeto como ya se ha dicho mantener la máxima objetividad posible en la valoración. Por ello, el conocimiento de la documentación relativa a los criterios de adjudicación que se aplican mediante fórmulas, puede afectar al resultado de la misma y en consecuencia, cuando son conocidos los de parte de los licitadores solamente, a desigualdad en el trato de los mismos. Frente a ello la única solución es la inadmisión de las ofertas en que las documentaciones hayan sido presentadas en forma que incumplan los requisitos establecidos en el pliego con respecto al secreto de las mismas."*

Por su parte, el Tribunal Central de Recursos Contractuales se ha pronunciado sobre estas cuestiones en diversas resoluciones. Así, en la Resolución 146/2011 señala: *"( ) En efecto,*





AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA

(Castellón)

*la razón de ser de que la valoración de los criterios técnicos se realice antes de conocer la oferta económica es evitar que ese conocimiento pueda influenciar en la valoración a realizar por los técnicos, y así mantener la máxima objetividad en la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Así, si se admitieran las documentaciones correspondientes a los licitadores que no hayan cumplido la exigencia de presentar separadamente la documentación exigida, la general, la técnica y la económica, la documentación en este caso a incluir en el sobre nº 3 (oferta económica) y referida al equipo de trabajo que se ha incluido en el sobre nº 1 (documentación general), hacen que los técnicos al realizar su valoración dispongan de una información que no es conocida respecto de todos los licitadores, sino solo de aquellos que han incumplido la exigencia reseñada, lo cual supone que su oferta será valorada con conocimiento de un elemento de juicio que falta en las otras, infringiéndose así los principios de igualdad de trato y no discriminación consagrados en la Ley de Contratos del Sector Público. Ello supone también la infracción del principio de secreto de las proposiciones exigido en el artículo 129.2 de la Ley citada, pues documentación que debiera de estar incorporada en el sobre nº 3 se conoce con anterioridad a la apertura del mismo."*

A la vista de lo expuesto, debe excluirse del procedimiento de licitación la proposición que incurre en dicho defecto, sin que deba abrirse el sobre C correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes, y que es la de RAMOS CATARINO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.L.

Asimismo, se procedió a solicitar a Arquitania Business S.L. la subsanación de su declaración responsable, que se realizó en tiempo y forma, por tanto se admite a licitación.

En fecha 6 de junio de 2018, tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, proposición presentada por Doalco, S.A., que deberá ser rechazada ya que el plazo para presentar la oferta finalizó a las 14:00 horas del día 4 de junio de 2018.

En fecha 27 de junio de 2018 se elabora por el Arquitecto técnico municipal, D. Miguel Madurga Chornet, informe de valoración del estudio de comprobación general de los proyectos, con el siguiente resultado:

**"Estudio de comprobación general de los proyectos, hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará la comprobación documentada de los Proyectos Técnicos, especialmente mediciones y dimensionados y comprobación documentada de posibles indefiniciones, errores u omisiones, debiéndose tener en cuenta al hacer la oferta.

La base metodológica utilizada en la puntuación de las propuestas es la valoración por comparación que, partiendo de unas características análogas de las propuestas presentadas y tras una homogeneización que permite la extrapolación, obtiene la puntuación definitiva por aproximación sucesiva del conjunto de propuestas presentadas.

**LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.** Aporta toda la documentación con un excelente grado de detalle en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. También en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las





AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA

(Castellón)

omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Aporta un detallado listado de mediciones comprobadas.

**BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.** Aporta toda la documentación con un excelente grado de detalle en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. También en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Aporta un detallado listado de mediciones comprobadas.

**CONTRATAS VILOR, S.L.** Aporta toda la documentación con un excelente grado de detalle en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. También en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Aporta un detallado listado de mediciones comprobadas.

**BECSA, S.A.** Aporta toda la documentación con un excelente grado de detalle en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. También en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Aporta un detallado listado de mediciones comprobadas.

**DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.** Aporta toda la documentación con un excelente grado de detalle en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. También en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Aporta un detallado listado de mediciones comprobadas.

**VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.** Aporta documentación con un correcto grado de detalle en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. También en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Se aporta un listado de mediciones comprobadas.

**CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** No aporta documentación explícita en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. Tampoco en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Pero sí aporta un listado detallado de mediciones comprobadas y justificadas.

**RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.** No aporta documentación explícita en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. Tampoco en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Pero sí aporta un listado de mediciones comprobadas.

**TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.** Aporta documentación técnica en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. También en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Pero no aporta un listado detallado de mediciones comprobadas.

**JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.** No aporta documentación explícita en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. También en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Pero sí aporta un listado de mediciones comprobadas.



*[Firma manuscrita]*



**AYUNTAMIENTO**

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA

(Castellón)

**PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** Aporta poca documentación en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. También en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Pero no aporta un listado detallado de mediciones comprobadas.

**GIMENO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.** Aporta muy poca documentación en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. También en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Y no aporta un listado detallado de mediciones comprobadas.

**ARQUITANA BUSINESS, S.L.** Aporta poca documentación en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. También en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Aporta un somero listado de mediciones comprobadas.

**BLUEDEC, S.L.** Aporta poca documentación en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. También en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto. Aporta un somero listado de mediciones comprobadas.

**MARCALA CONSTRUCCIONES, S.A.** No aporta documentación en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. Aporta una relación muy somera en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos. Y no aporta un listado detallado de mediciones comprobadas.

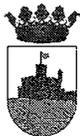
**ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.** No aporta documentación en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. Tampoco en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto que aporta una información muy pobre. Y no aporta un listado detallado de mediciones comprobadas.

**CIVICONS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L.** No aporta documentación en lo que se refiere a la comprobación de mediciones y dimensionados. Tampoco en lo referente a la detección de indefiniciones y errores y las omisiones de trabajos necesarios y no incluidos en proyecto que aporta una información muy pobre. Y no aporta un listado detallado de mediciones comprobadas.

Por lo tanto, la **puntuación total** de los **CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES**, sería la siguiente:

SOBRE	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	ARQUITANIA BUSINESS, S.L.	1,50
2	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	3,50
3	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	0,60
4	MARCALA CONSTRUCCIONES, S.L.	0,80
5	CIVICONS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L.	0,40





AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA

(Castellón)

6	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	4,50
7	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	5,00
8	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	3,50
9	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	3,00
10	LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	10,00
11	BECSA, S.A.	10,00
12	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	1,50
13	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	10,00
15	BLUEDEC, S.L.	1,50
16	BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	10,00
17	VIALTIERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	8,00
18	CONTRATAS VILOR, S.L.	10,00

A continuación se procede en acto público a la apertura del sobre "B", de la oferta presentada, correspondiente a las criterios evaluables mediante cifras o porcentajes, con el siguiente resultado:

1.- **ARQUITANA BUSINESS SL**, plazo total de 240 días, por un precio de 1.147.000 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 240.870 euros, totalizándose la oferta en 1.387.870 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

2.- **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.**, plazo total de 210 días, por un precio de 1.137.246,20 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 238.821,70 euros, totalizándose la oferta en 1.376.067,90 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

3.- **ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES SAU**, plazo total de 227 días, por un precio de 1.113.087,15 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 233.748,30 euros, totalizándose la oferta en 1.346.835,45 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

4.- **MARCALA CONSTRUCCIONES S.A.**, plazo total de 180 días, por un precio de 1.072.790,47 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 225.286 euros, totalizándose la oferta en 1.289.076,47 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

5.- **CIVICONS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS S.L.**, plazo total de 225 días, por un precio de 1.176.979,18 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 247.165,63 euros,

6de8



AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA

(Castellón)

totalizándose la oferta en 1.424.144,80 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

**6-. RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S.L.**, plazo total de 210 días, por un precio de 1.117.674,03 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 234.711,55 euros, totalizándose la oferta en 1.352.385,58 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

**7-. CRISOL OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, plazo total de 240 días, por un precio de 1.235.548,53 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 259.465,19 euros, totalizándose la oferta en 1.495.013,72 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

**8-. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.** plazo total de 210 días, por un precio de 1.207.882,61 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 253.655,35 euros, totalizándose la oferta en 1.461.537,96 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

**9-. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**, plazo total de 210 días, por un precio de 1.233.000 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 258.930 euros, totalizándose la oferta en 1.491.930 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

**10-. LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.** plazo total de 202,50 días, por un precio de 1.063.519,45 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 223.339,08 euros, totalizándose la oferta en 1.286.858,53 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

**11-. BECSA S.A.** plazo total de 220 días, por un precio de 1.136.837,98 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 238.735,98 euros, totalizándose la oferta en 1.375.573,96 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

**12-. GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONSTRATAS S.L.** plazo total de 210 días, por un precio de 1.102.663,79 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 231.559,40 euros, totalizándose la oferta en 1.334.223,18 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

**13-. DURANTIA INFRAESTRUCTURAS S.A.** plazo total de 210 días, por un precio de 1.120.750,65 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 235.357,64 euros, totalizándose la oferta en 1.356.108,29 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

**14-. BLUEDEC S.L.** plazo total de 225 días, por un precio de 1.178.888,89 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 247.566,67 euros, totalizándose la oferta en 1.426.455,55 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.



**AYUNTAMIENTO**

DE

12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA

(Castellón)

**15-. BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L.** plazo total de 220 días, por un precio de 1.053.512,62 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 221.237,65 euros, totalizándose la oferta en 1.274.750,27 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

**16-. VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.** plazo total de 240 días, por un precio de 1.149.018,93 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 241.293,98 euros, totalizándose la oferta en 1.390.312,91 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

**17-. CONTRATAS VILOR S.L.** plazo total de 210 días, por un precio de 1.101.485 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 231.311,85 euros, totalizándose la oferta en 1.332.796,85 euros, e informe justificativo del plazo de ejecución ofertado.

Se remite la documentación anterior a informe de los servicios técnicos del órgano de contratación, al objeto de valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes.

En este estado se da por concluido el acto, siendo las 09:30 del día de su comienzo, para acreditar todo lo cual se extiende la presente, por mí la Secretaria, firmado conmigo el resto de componentes de la Mesa.

Rafael Albert Roca

José Luís Silvente Sánchez

Alejandra Casas García

Patricia Ferre Cuquerella